TETÃ NANGAREKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 337

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019, 2° LLAMADO CON ID Nº: 336.739, A CONTRATACIÓN A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La Nota DCBS Nº 551/2017 del 11 de diciembre del año 2017, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional; La Nota de la Comisión de estudio y análisis del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2017 para Seguro Médico Integral Plurianual 2017-2018 y 2019) 2° Llamado";

El artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Los artículos 12, 19 y 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Los artículos 12, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

La Resolución DNCP N° 948/10;

El Decreto N° 5174/05; y

El artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, el artículo N° 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

...//...

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 337

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019, 2° LLAMADO CON ID Nº: 336.739, A CONTRATACIÓN A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Que, el artículo N° 14 inciso primero del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido por la Ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su inciso quinto dispone que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados;

Que, el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de P.A.C., se deberá acompañar la Resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante;

Que, asimismo el artículo 20° de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelación de deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad;

Que, la Convocante procedió a realizar dos convocatorias a Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguro Médico Integral y ambas declaradas desiertas;

Que, se encuentra próximo al vencimiento de vigencia, el Contrato N° 40/2016 suscrito con la firma MEDIPLAN S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 01/2015 Seguro Médico Integral (Plurianual 2016 – 2017) 2° Llamado;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

...//...

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 337

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019, 2° LLAMADO CON ID Nº: 336.739, A CONTRATACIÓN A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Que, el artículo N° 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por actos administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto N° 5174/05 en su artículo 1° del numeral 2 inc. c) dispone que los Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" regula los casos de Excepción previstos en la norma indicando *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ...inciso f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas... inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..." (sic).*----------

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios se expidió favorablemente mediante Dictamen N° 07/17.

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

.../.../...

Resolución Administrativa No. 337

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019, 2° LLAMADO CON ID Nº: 336.739, A CONTRATACIÓN A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 y 2019, 2° LLAMADO con ID N° 336.739 de conformidad a lo establecido en el artículo N° 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

2º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, según el siguiente detalle:

ID N°	DESCRIPCIÓN	RUBRO F.F	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	DECRETO 5174/05	SBE
336.739	Licitación por Concurso de Ofertas Vía Excepción Nº 01/2017 Seguro Médico Integral Plurianual 2017 y 2018	10 -30	634.336.000	LCO	SÍ	NO

3º.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante procedimiento/modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº01/2017 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018", conforme al artículo 33 inc. f) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

4º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, con ID N° 336.739;

...//...

Resolución Administrativa No. 337

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) CON RELACIÓN AL PROCESO INDIVIDUALIZADO COMO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017-2018 Y 2019, 2° LLAMADO CON ID Nº: 336.739, A CONTRATACIÓN A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

5º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios la realización de los trámites correspondientes al llamado por Excepción y la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad al artículo 1° del Decreto 5174/05 que modifica el artículo 19 de decreto N° 21.909/03;

6º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(FDO): DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO